

20.506.

E/1926.

Buenos Aires, abril 6 de 1927. -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Ampliar la resolución recaída
en este expediente con fecha 15 de
diciembre de 1926 por la que se estable-
ce que en lo sucesivo se considerará
como requisito indispensable para su
nominación maestra de las escuelas
para niños débiles, poseer el título de
Tituladora de Higiene Escolar, ade-
más del de profesora o maestra
normal, en el sentido de que también
deberá tenerse en cuenta las cons-
tancias que en las fichas indivi-
duales de trabajo realizado y de
concepto obran en el Cuerpo Médico
Escolar. -

Comuníquese por copias de actas
a las oficinas, inscribíse en el libro
de Resoluciones Generales, anótese
en Estadística, El Monitor, Inspe-
cción Médica Escolar y Archivos.
Ido.

4767

I/1927.

Buenos Aires, abril 8 de 1927. -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Declarar repertorio oficial para
las clases de cursiva de las ex

"en las dependientes del H. Consejo, la lista de cantos agregada a fs 1, 2 y 3 del exp. -

2º.- Disponer la impresión de cinco mil ejemplares de la lista de la referencia, para que pueda ser repartida en las escuelas. -

3º.- Establecer que en lo sucesivo, la Inspección de Música llevará anualmente a consideración del H. Consejo la nómina de cantos cuyas condiciones permitan su inclusión en el repertorio oficial. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y pase a D. Administración a sus efectos. Cumplido, Archívase. -

Ido Mosca. - J. H. Córdoba. -

5666 - 1/927 Buenos Aires, abril 8 de 1927. -

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Disponer que la Comisión Rectificadora de Conceptos solo tomará en consideración los reclamos formulados por los do-